

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2015-00289-00.  
DTE: FORPRESALUD EPS S.A.S.  
DDO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Al despacho de la señora Juez memoriales solicitando se remita el expediente digital al Segundo Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bucaramanga.  
Bucaramanga, 26 de julio de 2021.

  
ERNESTO OROZCO PRADA  
Secretario.

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, revisado el expediente, y teniendo en cuenta oficio OECCB-OF-2021-02170 de fecha 31 de mayo de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Bucaramanga, allegado por el apoderado de la parte actora, se ordena por Secretaría remitir con destino a este Juzgado, el expediente digital conforme se ordenó en auto de fecha 17 de julio de 2019. Déjense las constancias del caso.

Por consiguiente, se deja sin efecto el numeral 2 del auto de fecha 29 de abril de 2021, toda vez que el radicado del presente proceso fue señalado correctamente en el referido oficio del 31 de mayo de 2021.

**NOTIFÍQUESE**

  
LAURA PAOLA GARCÍA FONTECHA  
Juez